



Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro

Expediente n.º: 85/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de contratación del suministro de productos, materiales y herramientas de pintura para el servicio de operarios del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro, en el que se incluyen el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que dichos pliegos fueron aprobados por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2024 y que el anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación de Estado en la misma fecha.

Observado error en el Anexo I Pliego de de Prescripciones Técnicas relativo a las características de uno de los materiales a suministrar.

Visto que según lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar el error advertido en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, y donde dice:

1. ...

18	Esmalte acrílico mate	15 litros	7	50 €
----	-----------------------	-----------	---	------

Debe decir:

2. ...

18	Esmalte acrílico mate	4 litros	7	50 €
----	-----------------------	----------	---	------

SEGUNDO.- Publicar esta Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público sin que afecte al plazo para la presentación de proposiciones por los licitadores.

En Aldeanueva de Ebro, a fecha de la firma electrónica

El Alcalde,
Fdo.: Ángel Fernández Calvo

